



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
JR. GREGORIO DELGADO N° 260 - TARAPOTO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 784 -2013-A/MPSM.

Tarapoto, 10 de Diciembre del 2013.

VISTO:

El informe N° 128 -2013-ORH/MPSM, de fecha 04 de Diciembre del 2013, elaborado por la Oficina de Recursos Humanos, y el Informe N° 036-2013-OIT/MPSM de fecha 06 de noviembre del 2013, solicitando Resolución de reconocimiento y agradecimiento al personal de la Municipalidad Provincial de San Martín por su participación activa en el desarrollo de las actividades por los 231 años de Aniversario de Fundación Española de la Ciudad de Tarapoto. y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo II del Título Preliminar la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, estipula que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo señala que, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de los Gobiernos Administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Informe N° 036-2013-OIT/MPSM, de fecha 06 de Noviembre del 2013, la Servidora Lic. Adm. Janeth Ramírez Ramírez Jefe del área de Turismo y Coordinadora General del Equipo de Trabajo de la Comisión de Aniversario de Tarapoto, Comisión reconocida mediante Resolución de Alcaldía N° 449-2013-A-MPSM, de fecha 19/07/2013, solicita el **RECONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTO** por la participación activa de los trabajadores Municipales;

Con las atribuciones que confiere la Ley de Municipalidades N° 27972 y teniendo el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTO a los trabajadores Municipales por su participación activa en las actividades por los 231 años de Fundación Española de la Ciudad de Tarapoto, realizado del 05 de Agosto al 20 de Agosto del 2013, cuyos nombres se indican a continuación:

- Rosa Mercedes, PASMIÑO AMASIFUEN
- Janeth, RAMÍREZ RAMÍREZ.
- Wuecner, DEL AGUILA PAREDES.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
JR. GREGORIO DELGADO N° 260 - TARAPOTO

- Genma, PAREDES DEL AGUILA.
- Robert, HUAMAN SANTILLAN.
- Luis Enrique, GONZALES MURRIETA.
- Sergio, SIXTO CHU CHONG.
- Javier, NAVARRO TORRES.
- Werling, GOMEZ TORRES.
- Richar, MENDOZA ACHO.
- Clever, PANDURO RIOS.
- Jerson, SHUPINGAHUA SHUPINGAHUA.
- Juan Miguel, SABOYA SABOYA.
- Hugo, ARÉVALO GATICA.
- Genaro, RENGIFO SAAVEDRA.
- Sandro, MARÍN TUANAMA.
- Anselmo, LEVEAU DEL AGUILA.
- Fernando, FLORES TELLO.
- Benjamín, MORI SÁNCHEZ.
- Severo, ARÉVALO ARCE.
- Rodiver, TORRES CARMELO.
- Marden, SILVA TORRES.
- Pablo, FERNÁNDEZ REÁTEGUI.
- Hilter, SINARAHUA ISUIZA.
- Melitón, PASHANASE CACHIQUE.
- Juan José, CENEPO DEL CASTILLO.
- Lidia, PAREDES GARCÍA.
- Teobaldo, PINCHI PUTPAÑA.
- Jhon Keines, FLORES MOZOMBITE.
- Oscar Rolando, PÉREZ ROJAS.
- Marco Antonio, TENORIO VALLES

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución tendrá carácter evaluativo cuando así lo requiera la Municipalidad Provincial de San Martín.

ARTICULO TERCERO.- Notificar a la Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos para el fiel cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

WGJ/A.MPSM.
GOCD/ORH.
c.c
GM.
GAF.
OF.RR.HH.
INTERESADOS.
LEGAJOS.
ARCHIVO.

